LAS SUSCRITAS DIRECTORA REGIONAL (E) Y COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO ICBF VALLE DEL CAUCA

CERTIFICAN:

Que, conforme el Memorando de Orientaciones con radicado No. 20241900000063623 de mayo 2024 (Servicios de Nutrición), procedieron con la ***Verificación de existencia de causales de inhabilidad, por sanciones administrativas o por incumplimiento contractual reiterado del contratista,*** adelantando, respecto de los HOSPITALES PUBLICOS relacionados a continuación, revisión consistente en verificar:

1. Si cuentan con Sanciones administrativas de suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento y de suspensión o cancelación de la personería jurídica impuestas en el marco del Proceso Administrativo Sancionatorio de inspección, vigilancia y control del ICBF, señaladas en la Resolución 3899 de 2010.

2. Si cuentan con Imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento contractual en el marco de procesos sancionatorios contractuales de conformidad con lo señalado en la Ley 1474 de 2011.

3. Si cuentan con Procesos Administrativos Sancionatorios Contractuales en curso a la fecha, adelantados por ICBF Regional Valle del Cauca, en virtud del Artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

RESULTADOS DE LA VERIFICACION

NIT	HOSPITAL PUBLICO	Resolución 3899 de 2010	Artículo 86 Ley 1474 de 2011	Proceso Administrativo Sancionatorio Contractual en curso ICBF Valle
890399047-8	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo	NO	NO	NO
891900343-6	Hospital Departamental San Antonio	NO	NO	NO

Se expide la presente certificación en Cali, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024.

LILIANA SARRIA PARRA
Directora Regional (E) ICBF Regional Valle del Cauca

EYLEEN JURANY NAVIA JANSASOY
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Valle del Cauca

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alejandro Nieto Martínez – Dirección Regional		27/06/2024
Revisó	Liliana Sarria Parra – Dirección Regional		28/06/2024
Control Legal	Eyleen Jurany Navia Jansasoy – Coordinadora Grupo Jurídico		28/06/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			